



Función Pública

Circular Externa 100-09 de 2015 Departamento Administrativo de la Función Pública

Los datos publicados tienen propósitos exclusivamente informativos. El Departamento Administrativo de la Función Pública no se hace responsable de la vigencia de la presente norma. Nos encontramos en un proceso permanente de actualización de los contenidos.

CIRCULAR EXTERNA No. 100-09

PARA REPRESENTANTES LEGALES DE LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DE LA RAMA EJECUTIVA EN LOS ÓRDENES NACIONAL Y TERRITORIAL.

ASUNTO: MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA INTERNA Y PLANTA DE PERSONAL DE ENTIDADES PÚBLICAS.

FECHA 31 DE AGOSTO DE 2015.

Las entidades y organismos de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Territorial que inicien procesos de rediseño institucional o modificación de la estructura interna y/o de reforma de planta de empleos, deberán garantizar en dicho proceso la participación efectiva de las organizaciones sindicales de la respectiva entidad, con el fin de escuchar sus inquietudes y sugerencias sobre el particular.

Lo anterior, sin perjuicio de las facultades constitucionales y legales asignadas a las diferentes autoridades públicas para la adopción y expedición de los actos administrativos correspondientes.

La presente Circular se expide como resultado del Acuerdo Único Nacional suscrito el 11 de mayo de 2015 entre el Gobierno Nacional y las organizaciones sindicales de empleados públicos.

Cordialmente,

LILIANA CABALLERO DURÁN

Directora

JFCA/CPHL

Fecha y hora de creación: 2025-11-23 10:05:52